

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.080/11 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 777/07 del Consejo de Unidad se designa en Carrera Académica al Ing. René Carlos ASUETA en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple Área: Ecología – Orientación: Medio Ambiente - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2), a partir del 29 de noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años;

QUE a Fs. 06 obra Nota N° 147/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing. René Carlos ASUETA;

QUE tal incremento se solicita como parte de las acciones definidas para el año 2011, con el objeto de consolidar la planta docente actual e incrementar las actividades de investigación y docente en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado;

QUE a Fs. 08 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar el gasto que se propicia;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Área: Ecología - Orientación: Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011.-

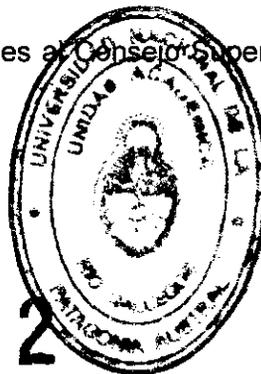
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área: Ecología – Orientación: Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, **una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior.-**

ARTICULO 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

DISPOSICION

N°

252



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

